

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PROMO PASAPORTE A LA GLORIA”**

**1.** Caramba Marketing S.A., CUIT 30-71473162-5, con domicilio en la Avenida Santa Fe 2189, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “PROMO PASAPORTE A LA GLORIA” (la “Promoción”), que estará vigente en todos los locales de los supermercados “Vea” y “Disco” (“Local/es”) ubicados en la República Argentina, excepto en las provincias de Formosa, Misiones, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Antártida e Islas del Atlántico Sur (el “Territorio”) y a través de los sitios web: [www.vea.com.ar](http://www.vea.com.ar) y [www.disco.com.ar](http://www.disco.com.ar) (las “Webs”), desde el 24 de abril de 2026 hasta el 17 de mayo de 2026 (el “Plazo de Vigencia”) y que se registrará por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”), las cuales podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en: [www.pasaportealagloria.com](http://www.pasaportealagloria.com).

**2.** Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio y que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases. No podrán participar, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros: personas jurídicas; personas humanas menores de 18 años; mayores de 18 años domiciliadas fuera del Territorio; empleados del Organizador; empleados de Cencosud S.A. (“Cencosud”); empleados de sociedades vinculadas al Organizador y/o a Cencosud, y/o de sus agencias de promoción y publicidad; cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores.

**3.** Para participar en la Promoción los interesados deberán, durante el Plazo de Vigencia: **(i)** Adquirir productos de marcas participantes listadas en el Anexo 1 de estas Bases (“Marcas Participantes”), en una misma oportunidad y mediante un solo ticket fiscal, en cualquiera de los Locales o a través las Webs, por un monto total de al menos \$60.000 (pesos sesenta mil) IVA incluido (“Compra/s”); **(ii)** Ingresar en el Sitio Web: [www.pasaportealagloria.com](http://www.pasaportealagloria.com) (el “Sitio Web”); **(iii)** Registrarse en el Sitio Web informando su nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad o de Libreta Cívica o de Libreta de Enrolamiento (indistintamente denominados “DNI”), dirección de correo electrónico, teléfono y provincia de residencia, ingresar la fecha y el número completo del ticket fiscal de Compra (“Ticket/s”) y adjuntar una foto del código QR que figura al pie del Ticket (“Datos”), y **(iv)** Leer y aceptar estas Bases (“Participante/s”). Quienes no estén de acuerdo con las Bases deberán abstenerse de participar en la Promoción.

El Organizador podrá descalificar e inhabilitar a cualquier Participante o Potencial Ganador (según se define más adelante) que haya realizado conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento, robot informático y/o se verificara la utilización de falsos perfiles. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta detectada a través de los técnicos y peritos en la materia. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de los registros realizados por los Participantes, los que podrán asimismo ser descalificados, sin derecho a reclamo alguno, sin perjuicio del derecho del Organizador de reclamarles los daños y perjuicios generados como consecuencia de dicho proceder.

**4.** Cada vez que un Participante realice la carga de un Ticket en el Sitio Web y complete correctamente los Datos requeridos, su Participación quedará registrada en el sistema. La Promoción contará con 2 (dos) modalidades de asignación de premios: (i) modalidad instantánea mediante “Horarios Ganadores” y (ii) modalidad de sorteo al finalizar el Plazo de Vigencia, las

cuales funcionarán de manera independiente.

Modalidad Horarios Ganadores: Cada vez que un Participante realice la carga de un Ticket en el Sitio Web quedará registrada y procesada la fecha y hora (con precisión de hora, minuto y segundo) de la carga. Cuando el horario de carga coincida con un Horario Ganador (conforme se define en el Punto 6 de estas Bases), y siempre que cumpla con los requisitos de participación establecidos en estas Bases, el Participante se convertirá en potencial ganador (el “Potencial Ganador”) de uno de los Premios puestos en juego en esta modalidad. En caso de que no se produjera ninguna participación en uno o más Horarios Ganadores, o que el Participante que haya realizado la carga en dicho horario no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, resultará Potencial Ganador el Participante que cargue un Ticket en primer término con posterioridad a cada Horario Ganador.

Modalidad Sorteo: Independientemente de la modalidad de Horarios Ganadores, una vez ingresados correctamente los Datos en el Sitio Web y aceptadas estas Bases, los Participantes participarán del sorteo incluido en la Promoción (el “Sorteo”) con una (1) chance por cada Ticket de Compra registrado. No se asignarán chances por compras menores a \$60.000 (pesos sesenta mil) en productos de Marcas Participantes, cualquiera sea el monto de la fracción menor a dicha suma, aun cuando el Participante haya cargado un Ticket en el Sitio Web.

Serán descalificados los Participantes que no completen los Datos correctamente. Cada Ticket podrá ser utilizado 1 (una) vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá ingresar, como máximo, dos (2) Tickets por día, hasta alcanzar un máximo de veinte (20) Tickets durante el Plazo de Vigencia.

Los Participantes que abonen la totalidad de su Compra utilizando la aplicación Cencopay (la “App Cencopay”), participarán con una chance adicional para ambas modalidades de participación por cada Ticket. Dicha chance adicional consistirá en el agregado automático de una participación extra que se generará exactamente 1 (un) minuto después de la carga real de los Datos por parte del Participante, así como una (1) chance adicional para el Sorteo. La chance adicional no garantiza la obtención de Premio alguno ni altera el orden de asignación previamente definido.

**5.** Los Horarios Ganadores han sido previamente definidos por el Organizador y establecidos ante escribano público con anterioridad al comienzo de la Promoción (el/los “Horario/s Ganador/es”). Habrá un total de 48 (cuarenta y ocho) Horarios Ganadores y cada uno estará establecido dentro de las 00:00:00 y 23:59:59 de cada uno de los días del Plazo de Vigencia de la Promoción. El Organizador ha depositado ante escribano público copia de los Horarios Ganadores. No se reconocerá como Horario Ganador a ninguno distinto de los depositados ante el escribano.

**6.** Sorteo. El día Lunes 18 de mayo del 2026 a las 11:30 hs. en la calle Coronel Manuel Rosetti 1195, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ante la presencia del escribano público, se realizará el Sorteo en el que una herramienta informática elegirá al azar a 2 (dos) Participantes (“Potencial/es Ganador/es”) y a 10 (diez) Participantes suplentes para el caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpla con los requisitos de participación o de asignación de los Premios Viaje que se establecen en estas Bases (“Potencial/es Ganador/es Suplente/s”).

**7.** El stock de Premios (“Premio/s”) puesto en juego en la Promoción es el siguiente:  
i) 2 (dos) viajes a Estados Unidos, cada uno para 2 (dos) personas en el mes de junio de 2026

("Premio Viaje/s"). Cada Premio Viaje incluye: 2 (dos) pasajes aéreos, en clase económica, ida y vuelta, desde Buenos Aires, Argentina hacia una ciudad de los Estados Unidos a definir por el Organizador, estadía para 2 (dos) personas por 4 (cuatro) noches en hotel 4\* o superior (en habitación base doble, para compartir), régimen de comida para 2 (dos) personas (desayuno, almuerzo y cena), seguro de asistencia al viajero, traslados internos entre el aeropuerto y el hotel y traslados desde el domicilio de residencia del ganador al Aeropuerto de Ezeiza. La fecha exacta y horario del Premio Viaje, la aerolínea, la ciudad de destino, las condiciones del vuelo (con escalas o directo), las condiciones de equipaje y de los traslados, así como el/los establecimientos de comida del Premio Viaje serán definidos en forma exclusiva por el Organizador; y ii) 48 (cuarenta y ocho) Smart TV Philips 4K de 85" borderless con Ambilight y Titan OS - WiFi integrado - Sinto Digital Integrado - USB x 2 - HDMI x 3 - Bluetooth ("Premio/s TV").

Los Premios TV serán asignados exclusivamente mediante la modalidad de Horarios Ganadores, correspondiendo un (1) Premio TV a cada Horario Ganador. Por su parte, los Premios Viajes serán asignados exclusivamente mediante el Sorteo, conforme lo establecido en estas Bases.

En las provincias de Mendoza, Jujuy, Neuquén, Río Negro y Salta se asignarán, como máximo, en cada una de ellas, 1 (un) Premio Viaje y 1 (un) Premio TV.

**8.** Los Potenciales Ganadores de los Premios puestos en juego serán notificados de su condición de tales mediante el envío de un e-mail que será remitido desde la casilla [contacto@pasaportealagloria.com](mailto:contacto@pasaportealagloria.com) a la casilla de correo informada por cada Potencial Ganador dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a su asignación como tal, como único medio de comunicación. ("Notificación/es").

**9.** Al momento de recibir la Notificación establecida en el punto 8 de estas Bases, el Potencial Ganador tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para contestar el mismo reclamando la asignación del Premio y para remitir la siguiente documentación por el mismo medio: 1) Fotocopia de su DNI, 2) Foto del Ticket de la Compra. Asimismo, deberán responder correctamente al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) preguntas de cultura general, que será remitido previamente por el Organizador en la Notificación. Vencido dicho plazo, sin haber recibido la documentación o habiendo recibido la misma de manera incorrecta (DNI que no coincide con el Sistema, número de Ticket que no corresponde a la Compra ingresada en la Participación, etcétera), o si el Potencial Ganador no contestara correctamente al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) preguntas de cultura general, el Potencial Ganador perderá automáticamente su condición de tal, y el Organizador procederá a iniciar el proceso de asignación del Premio con los Potenciales Ganadores Suplentes, siguiendo el orden en el que fueron seleccionados. Caso contrario, de haberse recibido la documentación en tiempo y forma, verificarse que corresponde con la participación y que el Potencial Ganador contestó correctamente al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) preguntas y una vez cumplidos la totalidad de los requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases, se convertirá en Ganador.

Es requisito para la asignación del Premio Viaje que los Potenciales Ganadores y los acompañantes que éstos designen acrediten disponer de pasaporte en condiciones y con una vigencia mínima de seis (6) meses desde la fecha de finalización del viaje y Visa para ingresar a los EE.UU o formulario ESTA emitido en caso de no requerir Visa.

Los Ganadores de los Premios Viajes y los acompañantes que aquellos designen serán los únicos y exclusivos responsables de cumplir con los requisitos para el ingreso y permanencia vigentes del país de destino. Se detallan a continuación los requisitos vigentes, pero será exclusiva responsabilidad del Ganador verificar cualquier actualización o modificación de dicha información y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento:

- Pasaporte en condiciones y con una vigencia mínima de seis meses desde la fecha de finalización del Viaje.
- Visa para ingresar a los EEUU. O formulario ESTA emitido en caso de no requerir Visa.
- Constancia de vuelo de regreso.
- Constancia de reserva de alojamiento impresa.
- Seguro de Asistencia al Viajero

**10.** Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos.

**11.** Es requisito para la asignación de los Premios conservar en buen estado y entregar al Organizador el Ticket de la Compra mediante el cual los Participantes se hayan constituido en Potenciales Ganadores.

**12.** No otorgarán derecho a Premios los Tickets que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los Tickets, y Notificaciones sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo, o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

**13.** La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida en estas Bases o la falta de entrega de los Tickets o la información de Datos Personales incorrectos al momento de registrarse para participar en la Promoción o la contestación incorrecta a más de 1 (una) de las 5 (cinco) preguntas de cultura general que formulará el Organizador, hará perder, automáticamente, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación. Los Premios no asignados, si hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

**14.** Premio Viaje. Una vez completados los datos y requisitos solicitados en el Punto 9 de estas Bases, y dentro del plazo de 30 días hábiles de haber asignado los Premios, se le enviarán vía email al Ganador las reservas de hotel, de los vuelos, los traslados, la información del régimen de comidas y la asistencia al viajero.

Los Premios TV serán entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles de asignados realizándose la entrega a los ganadores que residan en el Área Metropolitana de Buenos Aires en un domicilio de la Ciudad de Buenos Aires que será informado oportunamente vía email.

Los Ganadores que residan a una distancia mayor de 60 km. de la Ciudad de Buenos Aires recibirán los Premios TV por correo postal en el domicilio que indiquen oportunamente los Ganadores dentro del Territorio, siendo el costo del envío a exclusivo cargo del Organizador. En caso de no resultar posible la entrega del Premio por causas no imputables al Organizador, éste realizará contactos razonables con el Ganador a través de los datos de contacto por él informados, a fin de coordinar su entrega. Vencido el plazo de 60 (sesenta) días sin que hubiera sido posible concretar la entrega por causas imputables al Ganador, el Premio quedará a disposición del Organizador, sin derecho a reclamo alguno.

**15.** Sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio, podrán participar en la Promoción enviando un correo electrónico a [contacto@pasaportealgloria.com](mailto:contacto@pasaportealgloria.com), con la referencia: Participación sin obligación de compra - "Promo Pasaporte a la Gloria", adjuntando la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y

coloreado, de los logos de Veá, Disco y de la PROMO PASAPORTE A LA GLORIA (“Dibujo/s”) e incluyendo en el cuerpo del mail su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de e-mail y un teléfono de contacto, así como una foto del frente y dorso de su DNI. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente dentro de las 96 (noventa y seis) horas hábiles, por correo electrónico, un (1) código que sustituirá a la Compra y que le permitirá participar de la Promoción con una (1) chance. La fecha y el horario a ingresar debe ser la de recepción del email. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Se admitirá el envío de hasta 2 (dos) correos electrónicos, con un (1) Dibujo cada uno, por persona, durante el Plazo de Vigencia.

**16.** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación al uso de los Premios imputable al Ganador y/o su acompañante ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

**17.** Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores como consecuencia de la obtención, entrega y uso de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos en que incurran para procurar su efectivización, que conforme con estas Bases no estén a cargo del Organizador, estarán a cargo de los Potenciales Ganadores. Lo anterior, con excepción del impuesto que deba abonarse en Mendoza para el caso que alguno de los Potenciales Ganadores sea residente de esa provincia, el cual estará a cargo del Organizador.

**18.** Ningún Participante podrá ganar más de un Premio Viaje y de un Premio TV. Por su parte, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de un Premio Viaje dependerá de la cantidad de Participantes que participen de la Promoción y de las chances con la que lo hagan cada uno de ellos. Suponiendo que participaran 20.000 (veinte mil) Participantes con una chance cada uno, la probabilidad de ganar un Premio Viaje será de 1 (uno) en 10.000 (diez mil). La probabilidad de ganar un Premio TV depende de la cantidad de Premios TV puestos en juego en un determinado día y de la cantidad de Participantes que participen del mismo. En el supuesto de que en un determinado día del Plazo de Vigencia participen 100 (cien) Participantes con una chance cada uno y se pongan en juego 2 (dos) Premios TV, la probabilidad de cada Participante de ganar un Premio será de 1 (uno) en 50 (cincuenta).

**19.** Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores ceden al Organizador y a Cencosud y los autorizan a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voz y dibujos de participación sin obligación de compra, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador o Cencosud dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y por un plazo de 3 (tres) años y se obligan a suscribir la autorización que el tal sentido les sea requerida por el Organizador y/o por Cencosud.

**20.** Los datos personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos de titularidad de Cencosud S.A., inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud, con domicilio en la calle Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. Al participar en la Promoción y facilitar sus datos personales a Cencosud, los Participantes prestan expreso

consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Cencosud con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley 25.326. El titular de los datos personales tendrá la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico basededatos\_ar@cencosud.com.ar. Los Participantes que soliciten el retiro de sus datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.

**21.** La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los Locales, en el Sitio Web, Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador y/o Cencosud.

**22.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o sustituirlos y/o modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes.

**23.** El Organizador y Cencosud no otorgan ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida en la Ley 24.240, con relación a los Premios ni será responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

**24.** Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes, el Organizador y Cencosud se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes y a la aplicación del derecho argentino.